

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Corrección de errores de la Resolución de 09/05/2013, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueban las especificaciones de las pruebas de certificación lingüística (pruebas terminales) para los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establece el calendario de realización y las instrucciones para la matriculación de los alumnos de la modalidad libre y del programa That's English, para la realización de dichas pruebas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. [2013/6773]**

Publicada la Resolución de 9 de mayo de 2013, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueban las especificaciones de las Pruebas de Certificación Lingüística (Pruebas Terminales) para los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial y se establece el calendario de realización y las instrucciones para la matriculación de los alumnos de la modalidad libre y del programa That's English, para la realización de dichas pruebas en el curso 2012/2013 en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, se procede a la realización de las siguientes rectificaciones.

En la página 13063

Donde dice:

Decimoprimer. Precios públicos

2. Los solicitantes que sean miembros de familias numerosas, tendrán una bonificación del 50 por 100. Para acreditar dicha circunstancia podrán otorgar su autorización al órgano gestor para la comprobación de dicho extremo, siempre y cuando el título de familia numerosa haya sido emitido o reconocido por la Administración regional.

Debe decir:

2. Los solicitantes que sean miembros de familias numerosas (tanto de categoría general como de categoría especial), tendrán una bonificación del 50 por 100. Para acreditar dicha circunstancia podrán otorgar su autorización al órgano gestor para la comprobación de dicho extremo, siempre y cuando el título de familia numerosa haya sido emitido o reconocido por la Administración regional.

En la página 13064

Donde dice:

Decimosegunda. Criterios de adjudicación de plazas

3. Las Escuelas Oficiales de Idiomas y los Centros y Aulas de Educación de Personas Adultas que imparten las enseñanzas del nivel básico de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha publicarán el listado de alumnos libres que hayan obtenido plaza en el centro marcado por el solicitante. El número de plazas por centro educativo vendrá determinado por la capacidad física y de personal docente de que disponga el centro.

Debe decir:

3. Las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha publicarán el listado de alumnos libres que hayan obtenido plaza en el centro marcado por el solicitante. El número de plazas por centro educativo vendrá determinado por la capacidad física y de personal docente de que disponga el centro.

En la página 13070

En el Anexo III, en "Solicita"

Donde dice:

Seleccionar la Escuela Oficial de Idiomas o el Centro de Educación de Personas Adultas indicando idioma y nivel.

Debe decir:

Seleccionar la Escuela Oficial de Idiomas, indicando idioma y nivel.

En la página 13075

Sustituir el Anexo V por el que se adjunta

---

Anexo VPrecios públicos Escuelas Oficiales de Idiomas  
Curso 2012 /2013

Matrícula alumno libre	1 Idioma ó Nivel	2 Idiomas ó Niveles	3 Idiomas ó Niveles	4 Idiomas ó Niveles
Ordinaria	82,52€	133,14€	183,76€	234,38€
Familia numerosa categoría general y especial	41,26€	66,57€	91,88€	117,19€

\* En este importe van incluidos los servicios generales, la apertura de expediente y el derecho de examen.

Matrícula a distancia	
Ordinaria	50,62€
Familia numerosa categoría general	25,31€